

### PODER LEGISLATIVO

**ACUERDO No. 100** 

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

#### ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, realice las estrategias y acciones operativas necesarias para brindar seguridad en el Distrito Electoral de Santiago Pinotepa Nacional, por la ola de asaltos suscitados, principalmente en sus carreteras, a fin de garantizar el orden público, preservar el ejercicio de los derechos y las libertades de la ciudadanía.

#### TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.



## GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

# PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 100

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 4 de diciembre de 2014.

DIP, LESLIE JIMENEZ VALENCIA PRESIDENTA.

DIP. ZOILA JOSÉ JUAN SECRETARIA.

DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL SECRETARIO.

DIP. ADOLFO CARCÍA MORALES SECRETÁRIO.

DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN SECRETARIA.